



Colonia Tirolesa, 15 de Agosto de 2023.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que se presentó una nota en la Municipalidad de Colonia Tirolesa suscripta por la Directora Interina del Jardín de Infantes de Estación de Colonia Tirolesa, en la cual solicita una ayuda económica para afrontar los gastos del personal de limpieza hasta tanto se regularice la parte administrativa con el nivel provincial de educación y la empresa prestadora del servicio en el establecimiento;

Que dicha institución educativa es de mucha importancia para la zona, y nuestra Municipalidad en sus posibilidades intenta ayudar a cubrir las necesidades básicas, como son la limpieza, para garantizar el correcto funcionamiento en las aulas del nivel inicial en Barrio Estación Colonia Tirolesa;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

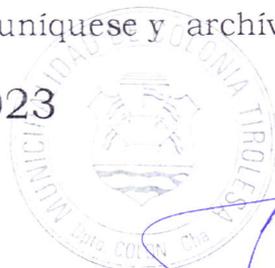
Art. 1º: Otorgarse subsidio por única vez al Jardín de Infantes de Estación de Colonia Tirolesa por el monto total de \$40.320 (pesos cuarenta mil trescientos veinte) para cubrir los gastos relacionados al personal de limpieza del establecimiento educativo correspondientes al mes de Julio de 2023.-

Art. 2º: Refrédese el presente por el Señor Secretario de Gestión y Asuntos institucionales.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 104/2023

SECRETARIO DE GESTIÓN Y ASUNTOS INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA